



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005583
Poleth Vega Vinuesa Ms.C.
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: *"Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."*

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006203 de 19 de julio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de agosto de 2018, se declaró disueltas a varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías aplicable al momento de la expedición de la mencionada resolución;

QUE los socios que representan el 80% del capital social de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, ingresaron una solicitud con número de trámite 66516-0041-19 de 7 de septiembre de 2020, en la cual piden que se nombre como liquidadora de la compañía a la señora Paulina del Rocío Chanaluiza Toapanta, para cuyo efecto remitieron la documentación pertinente;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 8 de septiembre de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidadora de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, de la señora Paulina del Rocío Chanaluiza Toapanta;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", aplicable al presente caso, prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador. - (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2020-0097 de 11 de septiembre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la disposición orientada a que el señor Carlos Alfonso Toapanta Terán, actual gerente general de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, efectúe las operaciones de liquidación de la mencionada compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a la señora Paulina del Rocío Chanaluiza Toapanta, para el cargo de liquidadora de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005583

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. - ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **14 de septiembre de 2020**

Poleth Vega Vinuesa Ms.C.
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 368 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por uso o disposición arbitraria o negligencia de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*

Quito, a **25 SET. 2020**

Sra. Paulina del Rocío Chanaluisa Toapanta
C.C. No. **1711299022**

MGDEC//EMP

Referencias:

Expediente No. 166971

Trámite No. 66516-0041-19

TRÁMITE NÚMERO: 41152

2693211TMRVUFV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16343
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMBO MASHI VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHANALUISA TOAPANTA PAULINA DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	1711299022
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO (Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005583 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE CON FECHA 14/09/2020 SE DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACION DE CARLOS ALFONSO TOAPANTA TATERAN Y EN SU LUGAR SE DESIGNA COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA A PAULINA CHANALUISA TOAPANTA - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA CONST. RM 180 DE 14/01/2013.- NOT. 9 DE 16/10/2012.- DISOL. RM 3978 DE 06/08/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103